

424

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 ABR 2021

REF: 2020-00190

Ténganse en cuenta para los correspondientes efectos legales, los informes secretariales obrantes a folios 310 y 397.

Se reconoce a la abogada JAZMIN ANGELICA QUINTERO PINILLA, como apoderada judicial de la demandada Yicela Contreras Esteban, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fls. 194 y 195).

La mencionada accionada contestó la demanda, objetó la estimación de los perjuicios, propuso excepciones de mérito y presentó demanda de llamamiento en garantía.

Se reconoce a la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., como apoderada judicial de la demandada La Equidad Seguros Generales organismo Cooperativo, en los términos y para los efectos indicados en el poder general conferido, quien actúa a través de su representante legal el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

La mencionada demandada contestó la demanda, objetó la estimación de los perjuicios y propuso excepciones de mérito.

Téngase en cuenta en su debida oportunidad que la actora allegó sendos escritos realizando pronunciamiento frente a las mencionadas contestaciones a la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 037

fijado hoy 27 ABR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og